

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 285 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación de un ayudante de laboratorio, para que se desempeñe en el Liceo Ciencia y Tecnología.

**DECRETO:**

**1º APRUEBASE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>CHIRINO MONTERO NATHALY FRANCISCA</b>
RUN	:	16.682.373-0
CARGO	:	AYUDANTE DE LABORATORIO
Nº HORAS	:	20 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	22 DE ABRIL DE 2010
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2011

**2º ESTABLECESE** que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

**ANOTASE, COMUNICASE, Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP,POF,MTG,RFF,EVM,naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Administración y Finanzas.
  4. Dirección de Control.
  5. Departamento de Educación. (3 c.)
  6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
  7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  8. Unidad de Licencias Médicas.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.-
- 2010-05-26



**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL